Hordinario Martes 11 de octubre de 1695=

En la muy Noble y muy leal Ciud. de Murcia y sala de las Casas de la Corte della Martes onze de octubre de mill seis. noventa y cinco los muy Ill.es S.res Murcia se juntaron a hazer Cavildo Hordinario como lo acostumbran es a saver Don Ant.o de Funes Carvajal Corregidor y Justicia mor. desta Ciud. Don Fran.co Tesorero del messia Regidores Villar Don Ygnacio Romo, y Don Juan de Torres Velez Reg.es Gerendo Pedro Martinez de Luna Martin Durol y Pedro Alonso Varon Jurados=

Quiebra de Fran.co Mas matadero

6 Que por quanto Fran.co Mas arrendador de las Casas del matadero no a cumplido con la obligacion de afianzar el cumplimiento de las pagas de su arrendamiento no obstante aversele hecho not.o el acuerdo hecho por esta Ciud. para este efecto, a que se anade la circunstancia del corto tiempo que le a sucedido al suso dho de estar preso por desobediencia que a hecho a la Justicia y conviene al avio de dha Casa y cobro de la venta a ya persona de ynteligencia que asista en ella, nombra la Ciud. para ello a Der.o Ferd. Jeano de ella a quien se le hagan notorio, y que tenga libro de quenta y razon para darla siempre que se le mande, cuia providencia se toma por aora, y para ver si se a de correr en arrendamiento dho propio se citen todos los ss. Cavalleros Reg.es para el primer ayuntamiento Hordinario=

Franqueza

4 En tratos los Señores D. Luis Salad y Don Fran.co Monsiso Reg.es

6 A la peticion del Lic.do Don Andres Alvarez de Bermud presvit.o en que pide franqueza de setenta y quatro libras y seis onzas de seda de ... que a pesado en el contraste de su cosecha la Ciud. se la concedio por lo que le toca del Impuesto de que usa en el=

Lucas Villalva Hijo dalgo=

6 Viose el Ynforme de los Abogados desta Ciudad en vista de la Real executoria Ganada por Benito y Bernardino de Villalva hermanos, y de las Ynformaciones presentadas por Lucas de Villalva, en que parece ser descendiente el suso dho legitimo por linea de Varon de primos hermanos de los dhos Benito y Bernardino; y son de sentir dhos Abogados que el dho Lucas Villalva debe ser tenido por tal Hijodalgo= y la Ciudad haviendolo oido, acordo se guarde el dho Ynforme, y en su execucion se le guarden al dho Lucas